



Asamblea General

Distr. general
27 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 42 del programa

**Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial
y financiero impuesto por los Estados Unidos de
América contra Cuba**

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Cuba	2



II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Cuba

[Original: español]
[5 de mayo de 2021]

La presente adición contiene una actualización de la respuesta de Cuba sobre la resolución 74/7 de la Asamblea General, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, e incluye las principales afectaciones ocasionadas por esta política entre abril y diciembre de 2020. En este período, el Gobierno estadounidense ha recrudecido el bloqueo de manera oportunista e inédita, en el contexto de las difíciles condiciones generadas por la pandemia de la enfermedad causada por el coronavirus (COVID-19).

En los últimos cuatro años, el Gobierno de los Estados Unidos incorporó más de 240 medidas coercitivas contra el pueblo y el Gobierno cubanos que aún se mantienen vigentes. Estas medidas no constituyen simples acciones de recrudecimiento del bloqueo, sino nuevos métodos, algunos sin precedentes, que han escalado la guerra económica contra Cuba a niveles extremos, lo que se refleja en las carencias materiales que acompañan la vida cotidiana de cada cubano.

Para Cuba, estas restricciones profundizan los múltiples desafíos impuestos por la pandemia de la COVID-19 y multiplican sus efectos devastadores en los ámbitos socioeconómico, sanitario y financiero. Estas medidas han obstaculizado, en reiteradas ocasiones, el arribo de ayuda humanitaria al país, lo cual resulta inmoral e injustificable en el contexto del enfrentamiento a la pandemia y pone de manifiesto la naturaleza criminal del bloqueo.

Entre abril y diciembre de 2020, el bloqueo causó pérdidas a Cuba en el orden de los 3.586,9 millones de dólares, lo que, sumado a las afectaciones del período anterior, asciende a un total de 9.157,2 millones de dólares, desde abril de 2019 hasta diciembre de 2020.

A precios corrientes, los daños acumulados en casi seis décadas de aplicación de esta política ascienden a 147.853,3 millones de dólares. Tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de 1.377.998 millones de dólares.

Convertir los costos del bloqueo en capacidad de pago del país permitiría, en menos de un quinquenio, restituir significativamente la situación de obsolescencia de gran parte de la infraestructura cubana y, en particular, transformar la matriz energética del país a favor de las fuentes de energía renovable. Disponer de ese monto permitiría revertir favorablemente la situación financiera del país, consolidar la confianza de los inversionistas y acreedores externos e incrementar sustancialmente la capacidad de acceder a los mercados financieros y de capitales.

En las condiciones actuales, el bloqueo supone una carga descomunal para la población y la economía cubanas, con efectos particularmente devastadores en el contexto de la pandemia de la COVID-19, en el que Cuba ha tenido que dedicar cuantiosos recursos para garantizar con urgencia el equipamiento y los materiales necesarios para su Sistema Nacional de Salud.

El impacto del bloqueo en el sector de la salud, uno de los más duramente golpeados en el período bajo revisión, se refleja en el desabastecimiento de productos imprescindibles para el consumo de la población, así como las

dificultades de la industria nacional para adquirir insumos necesarios para la conservación de alimentos, la producción de medicamentos y otros.

La negativa de los proveedores a suministrar las mercancías acordadas, las demoras en el arribo de insumos y el incremento de los costos, dada la necesidad de recurrir a mercados lejanos e intermediarios, entre otras afectaciones, han generado pérdidas en esta esfera que ascienden a 198.348.000 dólares entre abril y diciembre de 2020. Ello representa un incremento de 38 millones de dólares con respecto al período anterior.

Se destacan los casos de las empresas alemanas Sartorius y Merck, así como de Cytiva y otros proveedores habituales de material de laboratorio, reactivos e insumos, que debido al recrudecimiento del bloqueo detuvieron sus suministros hacia Cuba en 2020. En el período bajo revisión, el país no pudo acceder a un total de 32 equipos e insumos relacionados con la producción de candidatos vacunales contra la COVID-19 o con la ejecución de etapas que permiten la culminación de los estudios clínicos de la vacuna, entre éstos, equipamiento para la purificación de los candidatos vacunales, aditamentos para equipos de producción, tanques y cápsulas de filtración, solución de cloruro de potasio, timerosal, bolsas y reactivos.

Cuba debió recurrir a otros proveedores como intermediarios, lo que supuso un incremento de precio que osciló entre el 50 % y el 65 % del establecido históricamente, dada la imposibilidad de contratar directamente al fabricante.

Lo anterior afectó la labor de varias entidades de la industria biofarmacéutica cubana, incluidas el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología, el Instituto Finlay de Vacunas, la Empresa Laboratorios AICA y la Empresa exportadora-importadora FarmaCuba, vinculadas directamente a los esfuerzos del país por enfrentar la pandemia.

En noviembre de 2020, el Departamento de Transporte de los Estados Unidos denegó, por indicación del Departamento de Estado, una solicitud de las aerolíneas IBC Airways y SkyWay Enterprises para operar vuelos a Cuba con carga humanitaria. La primera alegó que la decisión se debió a que Cuba es uno de los “países bajo sanciones económicas de Estados Unidos”, mientras que la segunda hizo referencia a problemas con Stripe, compañía estadounidense que funge como su proveedor de pagos.

Asimismo, en febrero de 2021, las compañías JustGiving y Crowdfunder UK bloquearon las páginas de la organización de solidaridad “Cubanos en UK” creadas para recaudar fondos destinados a la compra de insumos médicos y apoyar la campaña de vacunación contra la COVID-19 en Cuba.

Pese a esos enormes obstáculos y limitaciones, la labor de Cuba en el enfrentamiento a la pandemia ha sido reconocida internacionalmente. El país cuenta con cinco candidatos vacunales en desarrollo y ha enviado 57 brigadas médicas para apoyar la lucha contra la pandemia en 40 países y territorios. La inmoral campaña de descrédito promovida por los Estados Unidos contra la cooperación médica cubana no ha conseguido frenar la vocación solidaria y humanista de nuestro pueblo.

La agudización del efecto extraterritorial del bloqueo impuso trabas adicionales al intercambio comercial y financiero de Cuba. La actualización de listados unilaterales de los Estados Unidos limitó la actividad empresarial y turística del país y redujo los ingresos del Estado cubano por esta vía. El Departamento de Estado incorporó nuevas empresas a la Lista de Entidades Cubanas Restringidas, concebida únicamente para Cuba con el fin de impedir operaciones con ciudadanos

sujetos a la jurisdicción estadounidense. Esta lista unilateral mantuvo un efecto intimidatorio y disuasivo sobre la comunidad empresarial internacional.

Fincimex y American International Service, empresas cubanas facilitadoras de la canalización de remesas, registraron afectaciones notables al ser incluidas en junio y septiembre de 2020, respectivamente, en el referido listado. La decisión buscó estrangular las vías de ingreso de familias y limitar sustancialmente la entrada de divisas al país. Western Union, la empresa financiera más utilizada para el envío de remesas a Cuba, cesó sus operaciones en el país. Aún están vigentes las consecuencias de estas medidas. Al efecto general sobre la economía cubana se suma el castigo particular sobre las personas que dependen de esas remesas para sus ingresos personales y el impacto oneroso sobre quienes desde los Estados Unidos transfieren ese dinero a sus familiares y allegados en Cuba.

En el período bajo revisión, se presentaron siete demandas al amparo del Título III de la Ley Helms-Burton. Desde su activación en mayo de 2019, suman 34 los procesos judiciales que se han iniciado. Por su naturaleza extraterritorial, esta Ley viola la soberanía de terceros países, afecta los intereses de sus nacionales y entorpece sus relaciones comerciales con Cuba.

Las amenazas y medidas coercitivas contra buques y empresas vinculadas al transporte de combustible se mantuvieron en pleno vigor. Ello generó considerables obstáculos para la vida cotidiana en el país y perjudicó directamente a las familias cubanas.

Entre abril y diciembre de 2020, las afectaciones monetario-financieras alcanzaron los 404,2 millones de dólares. Esta cifra representa un incremento del 42 % con respecto al período anterior y evidencia la agresividad de la persecución financiera contra Cuba en el último año.

A su vez, la inclusión de Cuba en enero de 2021 en la lista unilateral de Estados Patrocinadores del Terrorismo, ampliamente rechazada dentro y fuera de los Estados Unidos, refuerza las consecuencias del bloqueo al incrementar las dificultades del país para insertarse en el comercio internacional, realizar operaciones financieras y adquirir insumos básicos.

Decenas de bancos han suspendido sus operaciones con Cuba, incluyendo las transferencias legítimas para las compras de alimentos, medicamentos y bienes para la población. En medio de las dificultades generadas por la pandemia de la COVID-19, decenas de misiones diplomáticas de Cuba en el mundo han perdido su relación con los bancos que tradicionalmente le prestan servicios por el temor a represalias del Gobierno de los Estados Unidos. Ello afecta el funcionamiento y sustento de las entidades y su personal. El endurecimiento extraterritorial del bloqueo en el ámbito financiero también alcanza a las personas naturales. Aunque no vivan en Cuba, se acumulan los reportes de cubanos que en cualquier parte del mundo son víctimas de la negativa de sus bancos a operar o realizar transferencias vinculadas con Cuba.

La imposición de medidas coercitivas por parte de la Oficina de Control de Activos Extranjeros a entidades estadounidenses y de terceros países por supuestas violaciones del bloqueo se mantuvo como una práctica recurrente en el período. Entre 2017 y 2020, el monto total de estas penalizaciones ascendió a 3.761.876.629 dólares.

También se aplicaron medidas para limitar los viajes de los estadounidenses a Cuba, que contradicen el apoyo de amplios sectores de los Estados Unidos a los intercambios entre los pueblos de estos países. En septiembre de 2020, se eliminó la autorización a personas sujetas a jurisdicción estadounidense para asistir u organizar reuniones o conferencias profesionales en Cuba, así como la autorización para

realizar transacciones relacionadas con actuaciones públicas, exposiciones y competiciones deportivas, entre otras. Adicionalmente, se creó la lista de alojamientos prohibidos en Cuba, que incluye 422 hoteles y casas de renta.

Las restricciones contra los viajes y las remesas afectan por igual a los sectores público y privado cubanos. Si se eliminaran estas trabas, numerosos transportistas, arrendadores de viviendas, artesanos, entre otros, podrían percibir mayores ingresos y tendrían mayores posibilidades para el desarrollo de su actividad económica.

Los intereses de las empresas estadounidenses también se vieron afectados por el recrudecimiento del bloqueo. En junio de 2020, se conoció que el Departamento del Tesoro denegó a la empresa Marriott International la renovación de la licencia que le permitía operar un hotel en Cuba, y le prohibió desarrollar futuros negocios en el país.

Esta política impide a las empresas cubanas y estadounidenses avanzar en la concreción de acuerdos mutuamente beneficiosos en varios sectores, incluidas las telecomunicaciones. El impacto del bloqueo en esta esfera ha obstaculizado acuerdos previamente establecidos, como el proyecto de alquiler de capacidad de cable submarino entre la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA) y la compañía C and W Networks. Esta última solicitó la licencia requerida a la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos en septiembre de 2018, y en octubre de 2020 retiró dicha solicitud, pues permanecía sin respuesta.

La negociación entre FedEx y el grupo empresarial Correos de Cuba enfrenta una situación similar. Ambas compañías acordaron iniciar operaciones en mayo de 2019, pero FedEx decidió posponer el inicio de estas hasta enero de 2020, debido al retroceso en las relaciones bilaterales entre Cuba y los Estados Unidos. Desde entonces ha continuado posponiendo el inicio, utilizando la misma justificación.

Hubo múltiples cancelaciones de cuentas de medios de comunicación cubanos en varias plataformas digitales. En agosto de 2020, cuando Cuba se disponía a anunciar su primer candidato vacunal contra la COVID-19, la compañía Google censuró los perfiles en la plataforma YouTube de los medios Granma, Mesa Redonda y Cubavisión Internacional, alegando supuestas infracciones de las leyes de exportación estadounidenses.

Otra esfera particularmente dañada por el bloqueo ha sido el sector agropecuario. Los ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios, los costos adicionales por reubicación geográfica del comercio y otros obstáculos para adquirir tecnologías y combustibles han impactado gravemente la producción y adquisición de alimentos en Cuba, generando afectaciones que ascendieron a 330,466 millones de dólares entre abril y diciembre de 2020.

El sector agrícola estadounidense también ha sido afectado. Según la carta enviada por la Coalición Agrícola de los Estados Unidos para Cuba al Presidente Joseph Biden, en enero de 2021, Cuba presenta oportunidades para los agricultores y ganaderos estadounidenses, pues importa unos 2.000 millones de dólares en alimentos cada año, y menos del 10 % proviene de los Estados Unidos. De eliminarse las trabas al comercio entre los dos países, las exportaciones estadounidenses de varios productos agrícolas podrían crecer significativamente.

En meses recientes, se han producido numerosos pronunciamientos dentro y fuera de los Estados Unidos que solicitan al Presidente Biden hacer uso de sus prerrogativas ejecutivas para modificar la aplicación del bloqueo, así como su impacto humanitario y económico. En febrero de 2021, 56 organizaciones religiosas, ambientales y académicas estadounidenses, incluidos grupos de abogados y de derechos humanos, suscribieron una carta que insta al mandatario a revertir las

políticas del ex Presidente Donald Trump. Varios legisladores de los Estados Unidos han enviado cartas a la actual Administración con igual propósito.

En su esfuerzo por el levantamiento del bloqueo, Cuba ha contado tradicionalmente con el respaldo de la inmensa mayoría de la comunidad internacional. Confiamos en que este septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General será una nueva oportunidad para reiterar la condena internacional a esta política irracional y cruel, que viola los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
